



DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 122

SANTIAGO, 27 de marzo de 2026

VISTOS:

El DFL Nº1, de 1993, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado, el Decreto Nº198 Exento, de 2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Reglamento del Servicio de Bienestar y Calidad de Vida del Consejo de Defensa del Estado, la Resolución Exenta Nº505 GDP, de 22 de septiembre de 2025, que reestructura el Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas y crea la Unidad de Gestión de Personas y asigna funciones; la Ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, y su reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, y la Resolución Nº36, de 19 de diciembre 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo de Defensa el Estado mediante Resolución Exenta Nº110 de 11 de marzo 2026, aprobó la intención de compra para la contratación de "Seguro colectivo de vida con adicional de salud y catastrófico 2026".

2. Que el punto 4.1 de las bases administrativas antes individualizadas dispone que las ofertas recibidas serán evaluadas por una Comisión integrada por tres funcionarios del Consejo de Defensa del Estado, cuya conformación definitiva constará en Resolución Administrativa Exenta, que dictará la Jefa del Servicio de Bienestar y Calidad de Vida, o su subrogante legal, de manera previa a la apertura de las ofertas.

RESUELVO:

1. DESÍGNASE como miembros de la Comisión Evaluadora de la Gran Compra ID Nº 81809 denominada contratación "Seguro colectivo de vida con adicional de salud y catastrófico 2026", a los siguientes funcionarios:

A.- Como titulares:

- i. María Rebeca Araneda, Rut Nº17.872.049-K, Analista Técnico Contable del Servicio de Bienestar y Calidad de Vida.
- ii. Kurth Brian Pinto Krause, Rut Nº17.412.706-9, Abogado Asesor Jurídico del Subdepartamento de Gestión.
- iii. Mónica Huesa Fuentes, Rut Nº9.262.621-0, Jefa (S) del Subdepartamento de Desarrollo de Personas.

B.- Como suplentes:

- i. Jorge Saavedra Vergara, Rut N°11.869.588-7, Contador del Servicio de Bienestar y Calidad de Vida.
- ii. Felipe Andrés Burgos Carrasco, Rut N°15.602.806-1, Coordinador Unidad de Adquisiciones y gestión de Contratos del Departamento de Administración y Finanzas.
- iii Sergio Mauricio Carrasco Rojas, Rut N° 10.725.990-2, Analista Unidad de Adquisiciones y Gestión de Contratos del Departamento de Administración y Finanzas.

2. COMUNÍQUESE a los miembros de la Comisión Evaluadora antes designada que no podrán tener conflicto de interés, y que se encuentran sujetos a las obligaciones contenidas en la Ley N° 20.730, en su calidad de sujetos pasivos, respecto del ejercicio de sus funciones como miembros de la comisión y mientras las integran. Lo antes señalado implica la obligación de publicar la información relativa a viajes en el ejercicio de sus funciones, recepción de donativos oficiales y protocolares y agenda pública de reuniones.

Anótese, comuníquese y publíquese en www.mercadopublico.cl

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO



MARÍA ANTONIETA MOYA CISTERNA
JEFA (S) SERVICIO DE BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA